



# CDMX

## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2014

No. 1889 Tomo I

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se cambia la denominación de la Junta Especial número 9 bis para ser nombrada Junta Especial número 18; asimismo se crean las Juntas Especiales números 19 y 20 y se designan los Representantes del Capital y del Trabajo que las integrarán; además de la representación Patronal Propietaria de la Junta Especial número 4, todas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal 5

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (Mypes) 9

##### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, correspondiente al periodo 2013 27
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Acceso a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral, correspondiente al periodo 2013, a cargo de esa Secretaría de Salud del Distrito Federal 36
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, correspondiente al periodo 2013, a cargo de esa Secretaría de Salud del Distrito Federal 58
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2013 del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Delegación Milpa Alta con número de Dictamen, ME-312-01/14 89

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, publicado en fecha 30 de enero de 2014, número de ejemplar 1788, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, específicamente en los Programas que a continuación se enlistan: 100
  - Programa de Ayudas sociales
  - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
  - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan
  - Programa delegacional de desarrollo rural
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan y que a continuación se enlistan: 110
  - Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, Sonriendo al futuro
  - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
  - Programa una nueva visión
  - Uniformes deportivos escolares 2014
  - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2014
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2013, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, y que a continuación se enlistan: 122
  - Ayudas sociales
  - Becas para niños estudiantes de escuelas primarias
  - Distribuir apoyos alimenticios complementarios en educación básica
  - Otorgar ayudas a maestros jubilados y/o administrativos técnicos
  - Uniformes deportivos escolares
  - Programa de fortalecimiento a la población adulta mayor 2013
  - Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos
  - Una nueva visión
  - Programa de concursos para fomentar la participación juvenil
  - Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato
  - Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios
  - Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2013
  - Programas de protección civil
  - Programas delegacionales de desarrollo rural

### **Instituto del Deporte del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Instituto del Deporte del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 169

### **Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí" operado en 2012-2013 171
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2014 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, "Va Segur@" operado en 2013 173

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-001-14.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio para la obtención de constancias de seguridad estructural para inmuebles de la Red Hospitalaria 175
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001098-013-14 a 30001098-021-14.- Convocatoria 003-2014.- Sustitución de las redes secundarias de drenaje, agua potable, alumbrado público, escalinatas, banquetas y guarniciones, ampliación de centro de salud, sustitución de bardas perimetrales en planteles escolares, mantenimiento preventivo y correctivo de planteles de nivel básico, sustitución de red secundaria de drenaje, sustitución de la red secundaria de drenaje y agua potable, construcción de obras de mitigación de riesgos en cauces de ríos y mejora al entorno de unidad habitacional 177
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-010-14 a 30001125-013-14.- Convocatoria Pública Nacional N° 004.- Suministro y colocacion de juegos infantiles y gimnasios al aire libre, construcción de guarniciones y banquetas, recuperación de espacios públicos y mantenimiento mayor a diversos mercados 181
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Número GAS-LPN-03/2014.- Venta de varios lotes de desechos industriales 185

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Vetede International, S.A.P.I. de C.V. 186
- ◆ Azteca Novelas, S.A.P.I. de C.V. 187
- ◆ Centro Social y Deportivo Insurgentes, S.A. de C.V. 194
- ◆ Prochange Centro Cambiario, S.A. de C.V. 195
- ◆ Solución Total Best Power, S.A. de C.V. 196
- ◆ Manejadora de Recursos Humanos Integrales, S.A. de C.V. 196
- ◆ Servicios Profesionales Multiprocedimientos, S.A. de C.V. 197
- ◆ Cellon México, S.A. de C.V. 197
- ◆ Residencial 245, S.A. de C.V. 198
- ◆ Consultora de Proyectos, S.C. 198
- ◆ Rountree, S.A. de C.V. 199
- ◆ Equipo y Materiales de Seguridad AAA, S.A. de C.V. 200

◆ Servicios Especializados y Tecnología Informática, S.A. de C.V.	200
◆ Clistecom, S.A. de C.V.	201
◆ Notaría 91 del Estado de México	201
◆ Mantenimiento Industrial Retro, S.A. de C.V.	202
◆ Thinklite México, S. de R.L. de C.V.	203
◆ Promotora y Comercializadora de Inmuebles C.R. (en liquidación), S.A. de C.V.	204
◆ O. Sight Havtaja, S.A. de C.V.	206
◆ Grupo Dayfai, S. de R.L. de C.V.	206
◆ Izo System México, S.A. de C.V.	207
◆ Tesura Textil, S.A. de C.V.	208
◆ Pongeetex, S.A. de C.V.	209
◆ Tergal Textil, S.A. de C.V.	210
◆ Textiles Clio, S.A. de C.V.	211
◆ Servicios Texmax, S.A. de C.V.	212
◆ Good & Good, S.A. de C.V.	213
◆ Tune Collection, S.A. de C.V.	214
◆ Promotora La Solidez, S.A. de C.V.	214
◆ México Generadora de Energía, S. de R.L.	215
◆ Servicios Integrales para el Transporte VJR, S. de R.L. de C.V.	215
◆ Joyimave, S.A. de C.V.	216
◆ <b>Edictos</b>	218
◆ Aviso	219

## DELEGACIÓN TLALPAN

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2014, publicado en fecha 30 de enero de 2014, número de ejemplar 1788, de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, específicamente en los programas que a continuación se enlistan:**

- Programa de Ayudas sociales
- Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
- Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
- Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan
- Programa delegacional de desarrollo rural

**Artículo Primero.- SE MODIFICA** el PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Página 195, Apartado III.**

**Dice:**

### **III. METAS FÍSICAS**

Las metas físicas que se espera alcanzar para el año 2014 son de 250 ayudas sociales en la forma de transferencias monetarias directas, tomando en consideración los antecedentes del programa.

**Debe decir:**

### **III. METAS FÍSICAS**

Las metas físicas que se espera alcanzar para el año 2014 son de **500** ayudas sociales en la forma de transferencias monetarias directas, tomando en consideración los antecedentes del programa.

**Página 195, Apartado IV.**

**Dice:**

### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$ 1, 250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

La ayuda social se otorga por una sola ocasión a cada persona solicitante, mediante cheque personalizado, luego de que el área de Finanzas Delegacional informa la liberación del recurso y elabora cheque y su correspondiente póliza. El monto unitario para cada beneficiario, independientemente del tipo de petición será de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Debe decir:**

### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

**Hasta \$ 2, 500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).**

La ayuda social se otorga por una sola ocasión a cada persona solicitante, mediante cheque personalizado, luego de que el área de Finanzas Delegacional informe la liberación del recurso y elabora cheque y su correspondiente póliza. El monto unitario para cada beneficiario, independientemente del tipo de petición será de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Artículo Segundo.- SE MODIFICA** el programa DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS Y ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS, SONRIENDO AL FUTURO, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Página 197, renglones 14 y 15**

**Dice:**

**DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS Y ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS, SONRIENDO AL FUTURO**

**Debe decir:**

**DISTRIBUCIÓN DE APOYOS ALIMENTICIOS Y ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS, SONRIENDO AL FUTURO**

**Página 197, Apartado de Introducción****Dice:****INTRODUCCIÓN**

La vulnerabilidad y marginalidad de la Delegación Tlalpan en el aspecto educativo y las consecuencias que esto conlleva como la deserción escolar, ha sido motivo para implementar este programa que está enfocado al apoyo de familias con niñas y niños que se encuentran en nivel primaria, de hasta 20 escuelas con alto y muy alto índice de vulnerabilidad según los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Buscando contribuir en la medida de lo posible a la economía familiar, con apoyos alimenticios y económicos, seleccionados bajo criterios de distribución, así como el considerar mediante un orden de importancia los aspectos que integran la nutrición de las niñas y niños más vulnerables al respecto como medidas preventivas en materia de salud.

Se pretende entonces, continuar con el programa y otorgar hasta 1000 apoyos alimenticios y económicos, haciéndolos llegar a las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel primaria, quienes se someterán a un estudio socioeconómico para determinar y seleccionar a aquellos que presenten mayor riesgo de vulnerabilidad, y con base a esto elegir a los y las candidatas a recibir los apoyos sociales. Asimismo, se busca disminuir el sobrepeso, evitar la deserción escolar, incrementar el estímulo del reconocimiento basado en la educación y sobre todo contribuir a la economía familiar, entre otros.

Lo anterior está basado en el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en materia de educación y alimentación, enfocados a revertir la desigualdad, la marginación y la exclusión social.

**Debe decir:****INTRODUCCIÓN**

**Con el propósito de disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación Tlalpan dentro del entorno escolar, así como evitar el incremento en la deserción escolar, este programa pretende estimular a la población infantil que estén inscritos en escuelas primarias públicas que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.**

Buscando contribuir en la economía familiar, con apoyos alimenticios y económicos, seleccionados bajo criterios de distribución, así como el considerar mediante un orden de importancia los aspectos que integran **el desarrollo** de las niñas y **los niños** más vulnerables, **la nutrición** como medida preventiva en materia de salud, **así como la integración y el acceso en actividades de carácter educativo y recreativo como un ejercicio pleno de derechos.**

Se pretende entonces, continuar con el programa y otorgar hasta 1000 apoyos alimenticios y económicos, haciéndolos llegar a las niñas y niños inscritos en las escuelas de nivel primaria **públicas**, quienes se someterán a un estudio socioeconómico para determinar y seleccionar a aquellos que presenten mayor riesgo de vulnerabilidad y con base a esto, elegir a los y las candidatas a recibir los apoyos sociales. Asimismo, se busca disminuir **trastornos alimenticios como** el sobrepeso **y la desnutrición**, evitar la deserción escolar **y** contribuir a la economía familiar, entre otros.

Lo anterior está basado en el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en materia de educación y alimentación, enfocados a revertir la desigualdad, la marginación y la exclusión social.

**Página 197, Apartado I.****Dice:****I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil (Unidad Ejecutora).

**Debe decir:****I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social

**Subdirección de Equidad de Género**

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil (Unidad Ejecutora).

**Páginas 197 y 198, que comprenden el Apartado II.****Dice:****II. OBJETIVOS Y ALCANCES****Objetivo General:**

Otorgar apoyos alimenticios y económicos a las niñas y niños de escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan, de acuerdo a los datos estadísticos del INEGI y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

**Objetivos Específicos:**

- 1) Otorgar un apoyo alimentario a cada beneficiario (despensa)
- 2) Otorgar un estímulo económico a cada beneficiario.
- 3) Prevenir problemas de obesidad y sobrepeso en los beneficiarios.
- 4) Mejorar la distribución del ingreso familiar
- 5) Incidir en la disminución de la deserción escolar.
- 6) Actuar a manera de estímulo educativo.

**Población Objetivo:**

Alumnos de escuelas primarias públicas incorporadas al programa que se encuentran en la Delegación Tlalpan, en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad.

**Cobertura**

Hasta 1,000 apoyos alimenticios y económicos complementarios para combatir y revertir las condiciones de desigualdad, marginación exclusión social y rezago que padece la población estudiantil que habita en esta demarcación territorial.

**Derecho social a garantizar**

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en particular en materia de educación y alimentación, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación, desigualdad, marginación, exclusión social.

**Estrategias:**

Selección de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal:

- Selección de posibles beneficiarios.
- Aplicación de estudio socioeconómico que permita la selección del posible candidato.
- Evaluación y selección del beneficiario.
- Asignación de Casa de Salud o Consultorio Periférico para el seguimiento y control médico.
- Entrega de carnet médico.

**Alcance**

En el 2014 se continúa con el Programa de Distribuir Apoyos Alimenticios y Económicos en Educación Primaria beneficiando a una población de hasta 1,000 niños y niñas, que estudian en escuelas primarias públicas de alta y muy alta vulnerabilidad en la Delegación de Tlalpan, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las y los niños y asimismo se convierta en un estímulo educativo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.

**Debe decir:**

**II. OBJETIVOS Y ALCANCES**

**Objetivo General:**

**Contribuir con el derecho a la educación de las niñas y los niños entre 6 y 12 años de edad, que viven en situación de vulnerabilidad social y económica en la Delegación Tlalpan, durante la educación primaria pública que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad.**

**Objetivos Específicos:**

- 1) Otorgar **bimestralmente** un apoyo alimentario a cada beneficiario (despensa)
- 2) Otorgar **bimestralmente** un estímulo económico a cada beneficiario.
- 3) **Apoyar al** ingreso familiar.
- 4) Incidir en la disminución de la deserción escolar.

**Población Objetivo: Niñas y niños que estén inscritos en** escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, **que habiten preferentemente** en zonas de alta y muy alta **marginalidad**.

**Cobertura.** Hasta 1,000 apoyos alimenticios y económicos complementarios para combatir las condiciones de **vulnerabilidad** exclusión social y rezago **educativo** que padece la población **infantil** que habita en esta demarcación territorial **de Tlalpan**.

**Derecho social a garantizar.** Este Programa está enfocado a promover el cumplimiento de los derechos sociales universales de las **niñas** y los niños, en particular en materia de educación y alimentación, asimismo incorporan la equidad de género y la no discriminación.

**Estrategias:**

Selección de niñas y niños que estén inscritos en escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad mediante las siguientes:

- Promoción del Programa “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, dentro de la comunidad escolar en las escuelas públicas a nivel primaria, ubicadas dentro de la demarcación territorial de Tlalpan, para la preselección de los posibles beneficiarios. Asimismo, de manera alterna los interesados en ingresar al programa podrán acudir a ingresar su petición al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Se requerirá de la presencia de los padres, madres y/o responsables de crianza del menor a que acudan al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), a fin de ingresar por escrito su petición de ingreso al programa.
- Posterior a recibir el llamado por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, el padre, madre y/o responsable de crianza del menor deberá acudir a las oficinas de la unidad ejecutora, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000 para la aplicación del estudio socioeconómico y entrega de la documentación.
- Evaluación y selección del beneficiario.
- Inscripción al padrón de beneficiarios.
- Se entregarán los calendarios de actividades educativas y recreativas.
- Entrega de carnet de control de visitas médicas y de asistencia a las actividades educativas y recreativas.
- Se realizarán hasta 200 visitas domiciliarias.

**Alcance.** En el 2014 se continúa con el Programa de “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, beneficiando a una población de hasta 1,000 niñas y niños, **estudiantes que su condición de vulnerabilidad radique en la necesidad económica, social y/o de salud inscritos en alguna escuela primaria pública de la Delegación de Tlalpan y que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad**, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños, asimismo se convierta en un estímulo educativo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.

**Página 198, Apartado III.**

**Dice:**

**III. METAS FÍSICAS**

Hasta mil apoyos alimenticios y económicos bimestrales a 1000 estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas. Tales metas se adecuarán a la suficiencia presupuestal, de manera que no se afecten la calidad y el contenido de los apoyos.

**Debe decir:**

**III. METAS FÍSICAS**

Hasta mil apoyos alimenticios y económicos bimestrales a estudiantes que cursen del 1° al 6° año de primaria en escuelas públicas. Tales metas se adecuarán a la suficiencia presupuestal.

**Página 198, Apartado IV.**

**Dice:**

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$2,500, 000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Son 1000 beneficiarios de manera bimestral. A cada uno de estos beneficiarios se les otorgara un apoyo económico de \$450.00 bimestrales y un apoyo alimentario básico.

**Debe decir:**

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$6,200, 000.00 (Seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Son **hasta** 1000 beneficiarios de manera bimestral. A cada uno de estos beneficiarios se le otorgará un apoyo económico de \$450.00 bimestrales y un apoyo alimentario básico.

**Páginas 198 y 199 que comprenden el Apartado V.**

**Dice:**

**V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

**Requisitos:**

- Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, de acuerdo con datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal;
- Entregar la siguiente documentación en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, es necesario presentar en original todos los documentos para cotejar:
  - Solicitud dirigida a la Dirección General de Desarrollo Social;



- Copia fotostática del Acta de Nacimiento del menor en dos juegos;
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población del menor en dos juegos;
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional) del padre o tutor en dos juegos;
- Dos copias fotostáticas de un comprobante de domicilio reciente (recibo del agua o teléfono);
- Dos copias fotostáticas de una constancia de estudios o boleta del ciclo escolar actual;
- Dos fotografías tamaño infantil del menor;
- No recibir ningún otro apoyo económico similar del gobierno local o federal.

#### **Acceso**

El padre, la madre o el tutor del menor, solicitará por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, la incorporación al programa para el año escolar. Esta solicitud será recibida desde el día posterior a la publicación de las presentes reglas de operación.

#### **Selección**

La Jefatura de Unidad de Atención a la Población Infantil aplicará, al inicio del ciclo escolar un estudio socioeconómico para acreditar la necesidad de los apoyos alimenticios y económicos.

La persona interesada podrá solicitar en cualquier momento ante la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil el estado que guarda su trámite y se les notificará vía telefónica y mediante listado que se publicara en el exterior de la oficina en mención si han sido aceptados en dicho programa.

#### **Debe decir:**

#### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **Requisitos:**

- Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación de Tlalpan;
- **Haber sido pre seleccionado en la escuela primaria pública en la que se encuentran inscrito;**
- **El padre, la madre y/o responsable de crianza del menor, será el encargada(o) de solicitar por escrito su petición ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC);**
- **Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil a la aplicación del estudio socioeconómico y entregar la siguiente documentación en original y copia:**
  - **Acta de Nacimiento del menor;**
  - Clave Única de Registro de Población del menor;
  - **Constancia de estudios vigente y boleta del ciclo escolar anterior,**
  - Identificación oficial con fotografía vigente del padre, **madre y/o responsable de crianza del menor** (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional);
  - Comprobante de domicilio reciente **a no más de 90 días naturales anteriores a la aplicación del estudio socioeconómico,** (recibo luz, agua, **boleta predial,** teléfono y/o **constancia de los pueblos);**
  - Dos fotografías tamaño infantil del menor;
- **No ser beneficiario de ningún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el gobierno local o federal.**

**Acceso.** El padre, la madre y/o responsable de crianza del menor, **realizará su petición vía CESAC,** la incorporación al programa para el año escolar. Esta solicitud será recibida **al inicio del ciclo escolar.**

**Selección.** La Jefatura de Unidad de Atención a la Población Infantil **durante los meses de Agosto y Septiembre, promoverá el programa “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, dentro de los planteles educativos públicos a nivel primaria, ubicados dentro de la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, a fin de informar a las niñas y los niños preseleccionados y/o interesados, los requisitos que deberán incluir a la petición de ingreso al padrón de beneficiarios, de ello se continuara con la aplicación de un estudio socioeconómico el cual busca acreditar la condición de vulnerabilidad social y/o económica del menor para recibir los apoyos alimenticios y económicos.**

#### **Página 199, Apartado VI.**

##### **Dice:**

#### **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

##### **Difusión**

Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el Distribuir Apoyos Alimenticios y Económicos a Estudiantes de Escuelas Primarias, Sonriendo al Futuro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

##### **Acceso**

- Al iniciar el año escolar, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, les den a conocer los objetivos y normas de operación del programa;

- Asimismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es la o el seleccionado.
- El padre, la madre o el tutor del menor, solicitará por escrito a la Dirección de Educación, la incorporación al programa para el siguiente año escolar. Esta solicitud será recibida desde el día posterior a la publicación de las presentes reglas de operación y hasta 15 días hábiles anteriores al inicio del ciclo escolar siguiente.
- En un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil informará, previa cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico y si el niño o niña será beneficiario del programa.

#### **Registro**

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.

#### **Operación**

- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos alimenticios y económicos en educación básica a cada uno de los beneficiarios, con los datos necesarios para la integración del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Los alumnos beneficiarios, se presentarán bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega.
- Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir a consultas médicas una vez por mes, en los consultorios asignados por el área administrativa.
- Serán motivos de cambios en el padrón de beneficiarios: el fallecimiento del menor o su deserción escolar, en cuyos casos, se beneficiará, a partir del siguiente bimestre, al niño o niña que haya solicitado el beneficio y, de acuerdo al estudio socioeconómico, acredite la necesidad de los apoyos.
- En caso de cambio de escuela de un menor beneficiario durante el ciclo escolar, si cambia a otra escuela que permanezca en el territorio de las 64 escuelas seleccionadas, conserva el beneficio; si cambia a una escuela que no es considerada como ubicada en una zona de alta o muy alta vulnerabilidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener el beneficio el resto del año escolar.

#### **Supervisión y Control**

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento del programa con el apoyo de los expedientes, padrones de los estudiantes beneficiados y la revisión del carnet integral de atención a la población infantil.

#### **Evaluación**

La evaluación interna del programa corresponde a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

#### **Debe decir:**

#### **VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

**Difusión.** Se publicará el Aviso por el que se da a conocer el programa “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### **Acceso**

- Al inicio del ciclo escolar, se **promoverá en las escuelas primarias públicas, en este sentido, es importante propiciar la participación de las niñas y los niños en la preselección de los candidatos, como una fuente de opinión directa.**
- El padre, la madre y/o responsable de crianza del menor, solicitará por escrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), el ingreso al programa “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro”, al inicio del ciclo escolar.

**Registro.** La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la encargada de revisar la documentación para la selección de beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.

### Operación

- La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, realiza los trámites administrativos necesarios para la entrega de los apoyos alimenticios y económicos de cada uno de los beneficiarios, con los datos necesarios para la integración del padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Los alumnos beneficiarios, se presentarán bimestralmente a recibir su apoyo en el lugar que señale la unidad ejecutora para su entrega.
- Los alumnos beneficiarios tendrán que asistir a consultas médicas, **así como las actividades alternas de índole educativo y recreativo asignadas por parte de la unidad ejecutora.**
- Serán motivos de **bajas** en el padrón de beneficiarios: **la conclusión del total de los grados de nivel primaria**, el fallecimiento del menor, su deserción escolar, **el cambio de escuela a una fuera de la demarcación, la falta de revisión en el control médico, la no asistencia a las actividades educativas y/o recreativas asignadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil (máximo 3 sin justificante). No presentarse a recoger apoyos económico y/o alimenticio por más de dos bimestres y la falsedad de documentos.**
- En caso de cambio de escuela de un menor beneficiario durante el ciclo escolar, **permanecerá registrado al padrón únicamente si el responsable da aviso por escrito de dicho cambio, debiendo permanecer inscrito en alguna escuela primaria pública que se encuentre ubicada dentro de la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan**, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de contar con los apoyos para mantener **inscrito al padrón de beneficiarios** el resto del año escolar.
- **Para el caso de los recursos alimenticios que no fueron recogidos, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, podrá donarlos a Casa Hogar por tratarse de productos perecederos.**

**Supervisión y Control.** La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, será la responsable de realizar la supervisión y seguimiento del programa con el apoyo de los expedientes, padrones de los estudiantes beneficiados y la revisión del carnet integral de atención a la población infantil.

**Evaluación.** La evaluación interna del programa corresponde a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se regirán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

### Página 200, Apartado VIII.

#### Dice:

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de educación primaria, en una de las 26 escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad en la Delegación Tlalpan, podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente, así como la disponibilidad de lugares.

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, se compromete a dar a conocer el resultado del estudio socioeconómico de cada niño o niña y si éste será o no beneficiario del programa, a cada padre, madre o tutor, previa cita, en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil es el lugar donde se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

#### Debe decir:

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de educación primaria, en una de las escuelas primarias públicas, **de** la Delegación Tlalpan, podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente, así como la disponibilidad de lugares.

**La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil, se compromete a dar a conocer el resultado por medio de listados que se colocarán en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social.**

**Para efecto de la recepción del estímulo económico y alimenticio sólo será asignado al padre, madre y/o responsable de crianza que inscribió al menor al programa, en caso de no ser posible esta regla, sólo podrá ser sustituido por otro responsable mediante carta poder.**

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Infantil es el lugar donde se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos.

La Contraloría Interna es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

#### **Página 200, Apartado X.**

**Dice:**

##### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la asamblea con padres de familia y maestros de cada escuela que se convocará al inicio del año escolar, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos para el mejor funcionamiento y desarrollo del programa.

Asimismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón, donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es el candidato.

**Debe decir:**

##### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

A través de la asamblea con padres de familia y maestros de cada escuela que se convocará al inicio del **ciclo** escolar, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos para el mejor funcionamiento y desarrollo del programa.

Asimismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón, donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar **a las y los posibles candidatos**.

**Artículo Tercero.- SE MODIFICA el PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO PARA INGRESO A BACHILLERATO 2014, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:**

#### **Página 204, Apartado III.**

**Dice:**

##### **III. METAS FÍSICAS**

- Brindar asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato hasta 2,500 jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Apoyar a 72 profesores, 6 auxiliares de limpieza, 6 coordinadores y 20 monitores para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso al Bachillerato.
- Impactar en las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan con asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato.

**Debe decir:**

##### **III. METAS FÍSICAS**

- Brindar asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato hasta 2,500 jóvenes de la Delegación de Tlalpan.
- Apoyar **hasta** 72 profesores, **1 coordinador general**, 6 coordinadores **de sede**, 6 auxiliares de limpieza y 20 monitores, para la impartición de asesorías para el examen único de Ingreso al Bachillerato.
- Impactar en las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan con asesorías para el Examen Único de Ingreso al Bachillerato.

#### **Página 204, Apartado IV.**

**Dice:**

##### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Total asignado al programa: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- Total asignado a cada profesor de asignatura por mes (4 meses): \$4,375.00
- Total asignado al coordinador académico por mes (5 meses): \$6,300.00
- Total asignado a los coordinadores de sede, por mes (4 meses): \$4,750.00
- Total asignado a los monitores, por mes (5 meses): \$2,600.00
- Total asignado a los auxiliares de limpieza (4 meses): \$3125.00

**Debe decir:**

##### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

- Total asignado al programa hasta **\$1,740,500.00 (Un millón setecientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.
- Total asignado a cada profesor de asignatura por mes (4 meses): \$4,375.00
- Total asignado al coordinador **general** por mes (5 meses): \$6,300.00
- Total asignado a los coordinadores de sede, por mes (4 meses): \$4,750.00
- Total asignado a los monitores, por mes (5 meses): \$2,600.00
- Total asignado a los auxiliares de limpieza (4 meses): \$3,125.00

**Artículo Cuarto.- SE MODIFICA** el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS, ARTISTAS Y CREADORES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, en las siguientes partes tal y como a continuación se indica:

**Página 224, Apartado III.**

**Dice:**

**III. METAS FÍSICAS**

El proyecto se dividirá en 2 etapas:

En una primera etapa:

- Se habrán desarrollado por lo menos 20 proyectos culturales en 20 colectivos comunitarios; y aproximadamente hasta 10 artistas y creadores individual o colectivamente, desarrollarán 10 proyectos para fomentar la cultura entre niños, jóvenes y adultos pertenecientes a las distintas comunidades de la Delegación Tlalpan.
- Cada colectivo comunitario implementará de 2 a 8 actividades culturales al mes por la duración del proyecto; en sus respectivos barrios, colonias y pueblos para acercar la cultura a las comunidades.
- Llevar a cabo presentaciones artístico-culturales en espacios públicos.
- Al término del proyecto, por lo menos se habrán conocido y vinculado hasta 10 artistas-creadores y 20 colectivos comunitarios; capaces de iniciar procesos organizativos comunitarios para darle continuidad a sus proyectos y desarrollar actividades culturales de manera constante.

**Debe decir:**

**III. METAS FÍSICAS**

- **Durante un lapso de hasta 6 meses se desarrollarán proyectos de intervención artístico-culturales**, para fomentar la cultura entre niños, jóvenes y adultos pertenecientes a las distintas comunidades de la Delegación Tlalpan.
- Cada colectivo **cultural** comunitario **y/o artista creador**, implementará de 2 a 8 actividades culturales al mes, por la duración del proyecto en sus respectivos barrios, colonias y pueblos para acercar la cultura a las comunidades.
- **Se habrán desarrollado 2 encuentros comunitarios entre colectivos culturales comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas), para intercambiar experiencias, reflexionar, sobre su quehacer y fomentar la comunicación y participación cultural entre ellos.**
- **Los colectivos culturales comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas),** llevarán a cabo presentaciones artístico-culturales en espacios públicos.
- Al término del proyecto, **colectivos culturales comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas),** se habrán conocido y **serán** capaces de iniciar procesos organizativos comunitarios para darle continuidad a sus proyectos y desarrollar actividades culturales de manera constante.

**Página 224, Apartado IV.**

**Dice:**

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto con el que se cuenta para impulsar y fortalecer a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores, en una primera etapa constara con la cantidad de hasta **\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, fraccionados de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad
Convocatoria y reuniones	\$10,000.00
Apoyo a colectivos comunitarios y artistas	\$700,000.00
Capacitación durante una semana	\$40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$750,000.00</b>

1) **Cada Colectivo Cultural Comunitario;** con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, podrá recibir un monto de hasta **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

2) **Cada artista-creador, promotor y/o gestor cultural;** con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, podrá recibir un monto de hasta **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

**Debe decir:**

**IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

El presupuesto con el que se cuenta para impulsar y fortalecer a **colectivos culturales comunitarios, promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas)** es de hasta **\$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, fraccionados de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad
Convocatoria y reuniones	\$10,000.00
Apoyo a colectivos <b>culturales</b> comunitarios , <b>promotores y gestores culturales independientes, artistas (creadores, intérpretes y talleristas)</b>	<b>\$1,900,000.00</b>

<b>Curso propedéutico</b>	<b>\$20,000.00</b>
2 encuentros comunitarios	<b>\$70,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,000,000.00</b>

- 1) **Cada Colectivo Cultural Comunitario**; con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, así como el aval comunitario, podrá recibir un monto de hasta **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)\***
- 2) **Cada artista-creador, promotor y/o gestor cultural**; con base en el contenido de su proyecto cultural y/o artístico presentado, experiencia y/o trayectoria, así como el aval comunitario, podrá recibir un monto de hasta **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)\***

**\*La selección de los proyectos será hasta agotar el techo presupuestal asignado.**

**Artículo Quinto.- SE MODIFICA el Programa delegacional de desarrollo rural**, en la siguiente parte tal y como a continuación se indica:

**Página 218, renglón 16**

**Dice:**

**PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL**

**Debe decir:**

**PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL (AUTOEMPLEO RURAL SUSTENTABLE)**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso de modificación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los siete días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
**JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

---